



## CORRIENTES



### **LEY 5917** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (PLP)**

Instalación de teléfonos públicos para hipoacúsicos e impedidos del habla (TTY) en hospitales y aceras de las comisarías.

Sanción: 04/11/2009; Boletín Oficial 26/11/2009.

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la instalación de teléfonos públicos para hipoacúsicos e impedidos del habla (TTY) en los hospitales y en las aceras de las Comisarías.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios necesarios con las prestadoras de servicio de telefonía pública en el ámbito de nuestra Provincia para la colocación de los equipos mencionados en el artículo 1°.

Art. 3°.- Invítase al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia a disponer la instalación de teléfonos públicos para hipoacúsicos e impedidos del habla (TTY) en todas las dependientes de su jurisdicción.

Art. 4°.- Invítase a los Municipios de la Provincia de Corrientes a disponer la instalación de teléfonos públicos para hipoacúsicos e impedidos del habla (TTY) en sus sedes respectivas, así como en los servicios sanitarios de sus jurisdicciones.

Art. 5°.- Comuníquese, etc.

